

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós

Proceso: Ejecutivo a Continuación de Monitorio  
Radicación: 73001418900520200006700  
Demandante: JENNY MAGALLY GONZALEZ BRAND  
Demandado: JULIO CESAR VARON RUIZ

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y debidamente registrado el embargo sobre el Bien Inmueble, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No.350-119816, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, de propiedad de los demandados JULIO CESAR VARON RUIZ y MARIA BLANCA TRINA RUIZ DE VARON, según da cuenta el certificado del citado folio de matrícula inmobiliaria, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No.350-119816, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué de propiedad de los Demandados JULIO CESAR VARON RUIZ y MARIA BLANCA TRINA RUIZ DE VARON.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, menos las de fijar honorarios al secuestro, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librara comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Para la presente diligencia se encuentra designado como secuestro a la persona jurídica VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S., quien actualmente hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y ejerce la función de secuestro en todo el distrito judicial del departamento del Tolima. Y reside en calle 5B No.12-19 B/ La Sofia de esta ciudad y teléfono 321-4403798.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.043 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Noviembre 8 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**